



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN · CONVOCATORIA 2026

Beneficio de Escolaridad por Fallecimiento del Sostenedor

Estudiantes de pregrado, incluidos primer año, cuyo sostenedor contractual fallece durante sus estudios.

CATEGORÍA	COBERTURA	MODALIDAD
Especial	100% del saldo de arancel después de becas externas e internas desde el mes siguiente al fallecimiento; matrícula desde la primera renovación.	Postulación directa

Datos de la convocatoria 2026. Es la información oficial más reciente. Las fechas, montos y cupos para 2027 están pendientes de confirmación oficial.

¿Puedo postular desde IV° medio?

Una vez que ya estudias en la universidad

Presenta los antecedentes por el mecanismo indicado en la fuente.

¿A quién está dirigida?

Estudiantes de pregrado, incluidos primer año, cuyo sostenedor contractual fallece durante sus estudios.

Requisitos

- Tener matrícula vigente, no exceder duración del plan y estar al día en obligaciones financieras.
- Sostenedor de entre 18 años y 64 años y 364 días al firmar contrato.
- Solicitar dentro de 30 días corridos del fallecimiento.
- No estar afecto a las exclusiones del artículo 37.

¿Qué cubre?

Fuente oficial:

<https://cdn.uss.cl/content/uploads/2026/03/09141854/DR-106-Reglamento-de-Becas-y-Beneficios-de-la-USS-2026.pdf>

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

- 100% del saldo de arancel después de becas externas e internas desde el mes siguiente al fallecimiento; matrícula desde la primera renovación.

¿Cuándo postular?

Apertura Pendiente de confirmación oficial

Cierre Pendiente de confirmación oficial

- Reglamento General de Becas y Beneficios USS 2026 vigente. Las condiciones de nuevas asignaciones se rigen por este reglamento; no se afirma convocatoria 2027.

¿Cómo postular?

1. Presenta solicitud y documentos en la Dirección de Apoyo y Financiamiento de Alumnos de tu sede dentro de 30 días corridos.
2. Realiza el cambio de sostenedor mediante anexo de contrato.

Documentos necesarios

- Formulario de solicitud de Beneficio de Escolaridad.
- Certificado de defunción con causa del fallecimiento.
- Declaración médica USS.
- Copias de cédulas de estudiante y sostenedor.
- Copia de contrato educacional y formulario de cambio de sostenedor.
- Parte policial en caso de accidente.

Compatibilidad

- Cubre saldo después de becas internas y externas, según artículo 35.

Información importante

- Reglamento 2026, artículos 35 a 40, priorizado sobre la web: matrícula cubierta desde primera renovación; no se trasladan sus menciones a 72 años o carencia 90 días.

Fuente oficial:

<https://cdn.uss.cl/content/uploads/2026/03/09141854/DR-106-Reglamento-de-Becas-y-Beneficios-de-la-USS-2026.pdf>

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

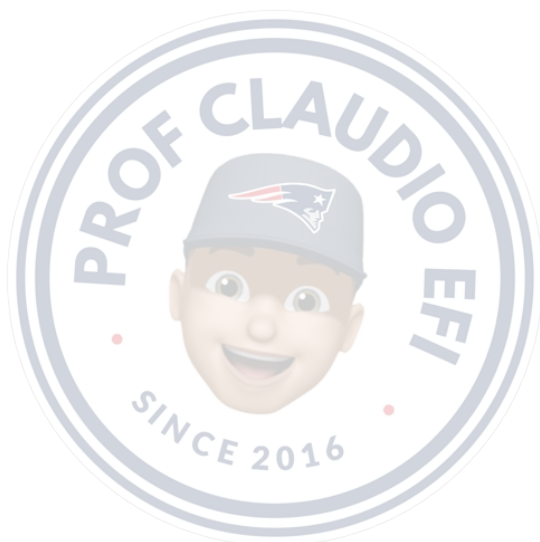
- Excluye fallecimiento por acto delictivo, guerra, suicidio o enfermedad preexistente al ingreso al primer semestre. No cubre repetición de semestres anteriores o posteriores.

Fuente oficial

Universidad San Sebastián — Reglamento de Becas y Beneficios 2026

<https://cdn.uss.cl/content/uploads/2026/03/09141854/DR-106-Reglamento-de-Becas-y-Beneficios-de-la-USS-2026.pdf>

Información verificada el 15 oct 2026.



Fuente oficial:

<https://cdn.uss.cl/content/uploads/2026/03/09141854/DR-106-Reglamento-de-Becas-y-Beneficios-de-la-USS-2026.pdf>

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.